I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3457

N° INT.: 1487

DOÑIHUE, 30.10.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don.(ña): ADA CUMPLIDO MARAMBIO.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención

Primaria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 03 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: ADA CUMPLIDO MARAMBIO, categoría D , nivel 8 , Auxiliar Dental del Cesfam Municipal Doñihue: por los días 29, 30 y 31 de octubre del año 2012, quedando pendientes 02 días feriado legal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LEAN CONTRERAS BARRIOS.

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/LCB//ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud